



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: 3100 – DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

Página 2 de 6

Oficina Productora: 3103 – GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	

											archivo histórico, ya que los planes de atención a las víctimas contienen información representativa a las estrategias trazadas en un periodo administrativo encaminadas al mejoramiento de los temas de reparación de víctimas, esta información es fuente para la historia, la sociología, la estadística, el derecho e investigaciones administrativas e institucionales en temas de conflicto armado y reparación de víctimas. La agrupación documental Informes de asesoría y asistencia técnica para la implementación de las políticas públicas en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral de víctimas del conflicto armado. corresponde a un expediente híbrido ya que el tipo documental informe de asesoría se genera en un entorno electrónico por el aplicativo, herramienta de gestión local HGL, es un instrumento de apoyo a la gestión administrativa y de datos para las alcaldías y gobernaciones. HGL es una aplicación de escritorio con gran versatilidad en la creación de formularios para captura de datos, según la necesidad de cada territorio. Permite generar reportes ejecutivos de la información. La unidad administrativa que realizara el BACKUP y preservar esta información es el Grupo de Sistemas según Resolución N° 2115 del 19 de octubre de 2011, artículo Uno (1), Funciones Grupo de Sistemas, Numerales 5, 6 y 12.
3103	30	174	Informes de Seguimiento y Evaluación - Informe de seguimiento y evaluación - Comunicaciones oficiales de solicitud de información		2	8	X				Los informes de seguimiento y evaluación evidencian acciones y estrategias implementadas en la ejecución de las actividades encaminadas a la planificación las decisiones que permitan sensibilizar a las autoridades locales del cumplimiento y apoyo de manera efectiva de los derechos fundamentales de la población vulnerable víctimas del conflicto armado. La subserie tiene valor administrativo ya que de acuerdo con lo mencionado en la Resolución número 2434 del 05 de diciembre del 2011, Artículo 1, numeral 1, en lo concerniente a "promover y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de los mandatarios territoriales en materia de atención y reparación a la población víctima de infracciones del Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas en ocasión del conflicto armado ". Tiene valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los

 El futuro es de todos			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1 Versión: 04 Vigencia desde: 11/08/2016			
Unidad administrativa:			3100 – DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL												Página 3 de 6	
Oficina Productora:			3103 – GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO													
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	EDOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO					
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S						
															servidores encargados de cumplir la función de acuerdo con lo normado en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002, ya que la documentación es referente para realizar investigaciones disciplinarias a funcionarios en caso de que se requiera lo estipulado la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, concerniente a las "medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. La subserie no posee valores contables, ni fiscales. De acuerdo con el tiempo de retención documental se recomienda según prescripciones y caducidades de procesos en materia disciplinaria y fiscal como mínimo diez (10) años. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después de la presentación del informe y cierre administrativo según lo determina el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y ocho (8) años archivo central. Una vez cumpliendo el tiempo de retención la subserie será de conservación total en su soporte original; ya que contiene información representativa del seguimiento y control de las actividades encaminadas a liderar la formulación, adopción y seguimiento a los mecanismos de integración, mejora, apoyo, defensa de las actividades desarrolladas en la implementación de las políticas en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral de víctimas del conflicto armado; constituyéndose fuente de información para investigaciones geográficas, geopolíticas, históricas, sociales, administrativas e institucionales sobre la conformación y estructuración de políticas territoriales del país.	
3103	42		PLANES												PROCEDIMIENTO	
3103	42	201	Plan de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - Plan de atención y reparación integral de las víctimas - Actas de reuniones y mesas de trabajo - Comunicaciones oficiales de solicitud de información		2	8	X								La subserie planes de atención y reparación integral de las víctimas describe, valora y traza las actividades encaminadas a mejorar las estrategias encaminadas a la atención y reparación integral de las víctimas realizadas por el Grupo de Apoyo a la Coordinación Territorial en Materia de Política de Víctimas del Conflicto Armado. La subserie tiene valor administrativo de acuerdo con lo descrito en la Resolución número 2434 del 05 de diciembre del 2011, Artículo 1, numeral 2, en lo relacionado con "diseñar estrategias que permitan sensibilizar a las autoridades locales a desarrollar acciones tendientes a garantizar de manera efectiva los derechos fundamentales que le asiste a la población	



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: **3100 – DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL** Página 4 de 6

Oficina Productora: **3103 – GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	

- Informes de avance y ejecución financiera
- Informes de comisión
- Comunicación oficial de oficialización del plan

victima del conflicto armado" Tiene valor legal de acuerdo con lo dispuesto Artículo 30 de la Ley 734 de 2002, ya que la documentación es referente para realizar investigaciones disciplinarias a funcionarios en caso de que se requiera y lo estipulado la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, concerniente a las "medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. La subserie no posee valores contables, ni fiscales. De acuerdo con el tiempo de retención documental se recomienda según prescripciones y caducidades de procesos en materia disciplinaria y fiscal como mínimo diez (10) años. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde a la Comunicación oficial de oficialización del plan. Se conserva dos (2) años en archivo de gestión y ocho (8) años archivo central. Una vez cumpliendo el tiempo de retención la subserie será de conservación total en su soporte original realizándose transferencia según protocolos del Ministerio del Interior al archivo histórico, ya que los planes de atención a las víctimas contienen información representativa a las estrategias trazadas en un periodo administrativo encaminadas al mejoramiento de los temas de reparación de víctimas, esta información es fuente para la historia, la sociología, la estadística, el derecho e investigaciones administrativas e institucionales en temas de conflicto armado y reparación de víctimas.

3103	48		PROGRAMAS								PROCEDIMIENTO
------	----	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	---------------

3103	48	250	Programas de Divulgación y Promoción de las Políticas Públicas sobre Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado • Programa de divulgación y promoción de las políticas públicas sobre derechos de las víctimas del conflicto armado • Solicitud de convocatorias y/o invitaciones		2	8	X				Los programas de divulgación y promoción de las políticas públicas sobre derechos a de las víctimas del conflicto armado establecen las directrices y lineamientos de las estrategias de divulgación de la información realizadas por el Grupo de Grupo de Apoyo a la Coordinación Territorial en Materia de Política de Víctimas del Conflicto Armado, sobre temas como prevención, asistencia, atención y reparación integral de víctimas. La subserie presenta valor administrativo de acuerdo con la función estipulada en la Resolución número 2434 del 05 de diciembre del 2011, Artículo 1, numeral 4, en lo concerniente con "desarrollar y divulgar lineamientos para que las autoridades locales
------	----	-----	---	--	---	---	---	--	--	--	--

 El futuro es de todos			Mininterior			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1			
															Versión: 04				
															Vigencia desde: 11/08/2016				
Unidad administrativa:			3100 – DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL															Página 5 de 6	
Oficina Productora:			3103 – GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO																
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES					COD E-DO	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO				
Op	S	Sb							AG	AC	CT	E	MT	S					
			- Registro listas de asistencia - Registro soportes de divulgación (revistas, cartillas, publicaciones, material didáctico, etc.) - Comunicaciones oficiales de oficialización del programa														incluyan dentro de sus planes los derechos a las víctimas". Tiene valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002 y lo estipulado la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, concerniente a las "medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". La subserie no tiene valor contable ni fiscal, porque la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde a la Comunicaciones oficiales de oficialización del programa. Se conserva dos (2) en el archivo de gestión y ocho (8) años en el archivo central, una vez cumplido el tiempo de retención, se conserva en su totalidad la subserie y en su soporte original. Los programas de divulgación y promoción de la política pública sobre derechos a de las víctimas del conflicto adquieren valores secundarios de tipo histórico, social, político y económico en tanto contiene documentación que da cuenta de las estrategias utilizadas por el Ministerio del Interior en temas de divulgación tales como prevención, asistencia, atención y reparación integral de víctimas, por parte de las autoridades locales y nacionales. Esta información conformará el archivo histórico de la entidad, ya que la información se convierte en parte de la memoria institucional al contener los lineamientos referentes a las estrategias utilizadas por el Ministerio del Interior frente a los programas que constituyen la divulgación de la información sobre a temas referentes de las víctimas del conflicto armado colombiano.		



El futuro
es de todos

Mininterior

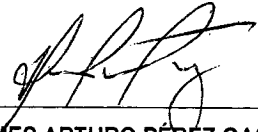
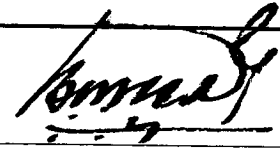
FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa:	3100 – DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL		Página 6 de 6
Oficina Productora:	3103 – GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
Código	SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES		PROCEDIMIENTO
Op S Sb	EDOC Retención Disposición Final AG AC CT E MT S		

CONVENCIONES			APROBACIÓN	
Código:	Retención:	Disposición Final:	Acta del CIDA № 01 de 2016	Resolución № 0663 de 2017
Op – Oficina Productora	AG – Archivo de gestión	CT – Conservación total	Fecha: 9 de noviembre de 2016	Fecha: 2 de mayo de 2017 y actualizado en 2020
S – Serie	AC – Archivo central	E – Eliminación	ACTUALIZACIÓN: Año 2020	
Sb – Subserie		MT – Medios técnicos	 HERMES ARTURO PÉREZ GASCA Coordinador Grupo de Gestión Documental	 CARMIÑA BERROCAL GUERRERO Secretaria General
		S - Selección		

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Cambio	Versión
18/12/2020	Documento nuevo primera versión	1